

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

305**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Emilio Fernández Muñoz, contra “Ática Lengua y Cultura 2009, Sociedad Limitada”, don Osama Salch Abdelkader Kasim, “Euler Bell Corporación, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digama, Sociedad Limitada”, “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Casini Design Empire, Sociedad Limitada”, “Honduras y Casa, Sociedad Limitada”, “Kasim Consulting y Rentas”, “Pal Reformas y Administraciones, Sociedad Limitada”, y “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.267 de 2010, se ha acordado citar a “Comunicaciones Digama, Sociedad Limitada”, “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Casini Design Empire, Sociedad Limitada”, y “Honduras y Casa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de abril de 2011, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ática Lengua y Cultura 2009, Sociedad Limitada”, don Osama Salch Abdelkader Kasim, “Euler Bell Corporación, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digama, Sociedad Limitada”, “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Casini Design Empire, Sociedad Limitada”, “Honduras y Casa, Sociedad Limitada”, “Kasim Consulting y Rentas”, “Pal Reformas y Administraciones, Sociedad Limitada”, y “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.907/10)